



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

*“Año de la Innovación y la Competitividad”*

CIRCULAR NO. 4

**PARA CONOCIMIENTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES Y/O COMERCIALES DE LOS OPERADORES AÉREOS NACIONALES, OPERADORES AÉREOS EXTRANJEROS, EMPRESAS CONSIGNATARIAS, PERSONAL DE LA JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL Y PÚBLICO EN GENERAL.**

Con el objetivo de mejorar la eficiencia en los servicios que ofrece esta Junta de Aviación Civil, y mantener un sistema de gestión de calidad que procura la mejora continua, la eficacia de los procesos y la prestación de los servicios, estamos disponiendo con efectividad a la fecha de esta Circular, que las solicitudes de *Expedición, Renovación y Enmienda de Certificados de Autorización Económica (CAE), Permisos de Operación para Operadores Aéreos Extranjeros (PO) y Licencias de Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter (LC)*, así como la solicitud de *Aprobación de Contratos de Códigos Compartidos* y de las *Pólizas de Seguro de los Operadores Aéreos Nacionales, Operadores Aéreos Extranjeros y Empresas Consignatarias*, no serán recibidas en este organismo, a menos que posean todos los requisitos exigidos de conformidad al Manual de Requisitos (JAC-001) y al Decreto No.232-14.

En consonancia con esta disposición, hemos instruido a la Sección de Correspondencia y Archivo de esta Junta de Aviación Civil, a dar cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en la misma, como objetivo fundamental de nuestro Sistema de Gestión de Calidad basado en la norma ISO 9001:2015 y en el Modelo Iberoamericano de Excelencia en la Gestión (Premio Iberoamericano de la Calidad), lo cual nos ha hecho merecedores de premios a nivel nacional e internacional.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **diez y ocho (18)** días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

  
**Lic. Luis Ernesto Camilo García**  
Presidente de la Junta de Aviación Civil



LECG/HC/MLH

c.c.: Lic. Pablo Lister Marín, Secretario de la JAC



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: 809-689-4167  
[www.jac.gob.do](http://www.jac.gob.do)

